



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

D. JOSÉ MARÍA FUSTÉ BARDAJI, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 46125156J actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 1**” (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 807 de su protocolo.

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202400569**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO Y RADIOLÓGICO DE LOS CENTROS SANITARIOS, EXCEPTO LOS HOSPITALARIOS, PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado la siguiente omisión en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) con marca de agua n.º 9946:

- En el ANEXO II del PPT (páginas 54-55), donde se relacionan los equipos y el tipo de mantenimiento de todos los lotes, no se ha incluido la relación de fabricantes mayoritarios por tipología de equipo.



En consecuencia, procede incluir en el ANEXO II del PPT la información correspondiente al fabricante mayoritario por tipología de equipo.

De acuerdo con lo anterior, el ANEXO II del PPT se sustituye por un nuevo anexo rectificado, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público bajo el título “Anexo II modificado”.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos antes señalados; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 2 de diciembre de 2024; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**